

JUNTA PROVINCIAL
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA
de
CASTELLÓN

Número ... 832

Resultando de la memoria de la visita girada a las escuelas de esa población que por el ayuntamiento que V. Hon dignamente preside se acordó la creación de una escuela incompleta de niños en el Barrio de Moró, acordó dar a ese ayuntamiento un voto de gracias por el celo demostrado por la instrucción.

Así mismo se acordó prevenir a V. se establezca la manopara en la entrada de la puerta de clase

de la escuela, y manifes-
tarle que en vista de que
son buenos los resultados
que ofrece la escuela de
niñas que dirige D^a Cris-
tina Beleguer, considera
destituidas de fundamento
las quejas que contra dicha
profesora se formularon
por la Junta local, todo
lo cual de conformidad
con lo propuesto por el
Sr. inspector.

Lo que comunico á V.^o para
su conocimiento y demás
efectos.

Dios.

guarde á V. m. San
Castellon 29 Agosto de 1888.

El Presidente
Juan José Ferrandiz

El Secretario.
Vicente Remolero

Sr. Alcalde de Villafames.

